Deloitte

Deloitte Accountants B.V.
Gustav Mahlerlaan 2970
1081 LA Ámsterdam
P.O Box 58110
1040 HC Ámsterdam
Países Bajos
Tel: + 31 (0) 88 288 2888
Fax: + 31 (0) 88 288 9737
www.deloitte.nl

Informe del auditor independiente

A los accionistas de Mediaset Investments N.V.

INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DESDE LA FECHA DE CREACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, INCLUIDO EN LAS CUENTAS ANUALES

Dictamen

Hemos auditado los estados financieros adjuntos desde la fecha de creación hasta el 31 de diciembre de 2017 de Mediaset Investments N.V. (en adelante, la Sociedad), radicada en Ámsterdam.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos ofrecen una imagen fiel y objetiva de la situación financiera de Mediaset Investments N.V. a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados desde la fecha de creación hasta el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con la Parte 9 del Libro 2 del Código Civil Holandés.

Los estados financieros comprenden:

1. El balance de situación a 31 de diciembre de 2017.
2. La cuenta de pérdidas y ganancias desde la fecha de creación hasta el 31 de diciembre de 2017.
3. Las notas que incluyen un resumen de las políticas contables y otra información explicativa.

Base de nuestro dictamen

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las leyes de Holanda, que incluyen las Normas de auditoría de dicho país. Nuestros cometidos, a tenor de esas normas, se describen con más detalle en la sección "Nuestros cometidos para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de Mediaset Investments N.V. de conformidad con el reglamento de la UE que establece los requisitos específicos aplicables a auditorías de cuentas de entidades de interés público, el "Wet toezicht accountantsorganisaties" (Wta, Ley de supervisión de empresas auditoras), la "Verordening inzake de onafhankelijkheid van accountants bij assurance-opdrachten" (ViO, Código de Ética para Contables Profesionales, un reglamento que regula la independencia), así como otros reglamentos en materia de independencia aplicables en los Países Bajos. Asimismo, hemos cumplido con la "Veordening gedrags- en beroepsregels accountants" (VGBA, Código de Ética Holandés).

A nuestro juicio, la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestro dictamen.

INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN ADICIONAL INCLUIDA EN LAS CUENTAS ANUALES

Además de los estados financieros y el informe del auditor sobre las mismas, las cuentas anuales contienen otra información que consiste en:

- Información adicional según lo dispuesto en la Parte 9, Libro 2 del Código Civil Holandés.

Deloitte Accountants B.V. figura inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Róterdam, con el número 24362853.
Deloitte Accountants B.V. es una filial holandesa de Deloitte NWE LLP, entidad miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Mª SOLEDAD VALCÁRCEL CONDE
Traductora-Intérprete Jurada de INGLÉS
N.º 4195

Basándonos en los procedimientos adjuntos que hemos seguido, concluimos que la información adicional:

- Es coherente con los estados financieros y no contienen inexactitudes relevantes.
- Contiene la información exigida por la Parte 9, Libro 2 del Código Civil Holandés.

Hemos leído la información adicional. Basándonos en el conocimiento y comprensión que hemos obtenido durante la auditoría de los estados financieros o de otras fuentes, hemos examinado si la información adicional contiene o no inexactitudes relevantes.

Durante la ejecución de estos procedimientos, nos ceñimos a los requisitos establecidos en la Parte 9, Libro 2 del Código Civil Holandés y en la Norma holandesa 720. El alcance de los procedimientos ejecutados es sustancialmente inferior al alcance de los que llevamos a cabo en nuestra auditoría de los estados financieros.

Los Administradores son responsables de elaborar la información adicional de conformidad con la Parte 9, Libro 2 del Código Civil Holandés y el resto de información que exige el citado Código.

DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Responsabilidades de los administradores respecto a los estados financieros

Los Administradores son responsables de la elaboración y presentación objetiva de los estados financieros de conformidad con la Parte 9, Libro 2 del Código Civil Holandés. Además, son responsables de adoptar cuantos controles internos consideren necesarios para permitir la elaboración de los estados financieros exentos de inexactitudes sustanciales, ya sea por fraude o por error.

En el marco de la elaboración de los estados financieros, los Administradores son responsables de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. A tenor del marco de presentación de cuentas mencionado, deberán elaborar los estados financieros según el principio contable de empresa en funcionamiento, a menos que tengan intención de liquidar la sociedad o cesar su actividad, o no tengan otra alternativa realista que proceder de ese modo.

Los Administradores deberán declarar en los estados financieros los hechos y circunstancias susceptibles de arrojar serias dudas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Nuestros cometidos para la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es planificar y llevar a cabo el encargo de auditoría de tal manera que nos permita obtener evidencias de auditoría suficientes y apropiadas para nuestro dictamen.

Nuestra auditoría se ha realizado con un alto grado de garantía, pero no absoluta, lo que significa que quizás no hayamos detectado todos los errores o fraudes graves durante su ejecución.

Las inexactitudes podrían derivarse de errores o fraude y se consideran graves si, individualmente o en su conjunto, cabe esperar justificadamente que ejerzan influencia en las decisiones económicas que tomen los usuarios a partir de estos estados financieros. La gravedad afecta a la naturaleza, el

Mª SOLEDAD VALCÁRCEL CONDE
Traductora-Intérprete Jurada de INGLÉS
N.º 4195

calendario y el alcance de los procedimientos empleados en nuestra auditoría, así como a la evaluación de los efectos provocados por las inexactitudes detectadas en nuestro dictamen.

Durante toda la auditoría hemos actuado con criterio profesional, además de mantener una postura escéptica en el transcurso de la misma, de conformidad con las Normas holandesas sobre Auditoría, las normas éticas y los requisitos de independencia. Nuestra auditoría consistió, entre otras cosas, en:

- Identificar y evaluar el riesgo de hallar inexactitudes graves en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, además de diseñar y llevar a cabo procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos y obtener evidencias que sean suficientes y adecuadas para formular una base de nuestro dictamen. El riesgo de no detectar una inexactitud grave derivada del fraude es superior al que surge por un error, ya que el fraude puede consistir en connivencia, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones falsas o la neutralización del control interno.

- Obtener una idea del control interno pertinente para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en tales circunstancias, pero no a efectos de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno ejercido por la sociedad.

- Evaluar la idoneidad de las políticas contables empleadas y la razonabilidad de las estimaciones y declaraciones contables afines formuladas por los Administradores.

- Determinar la idoneidad del empleo del principio contable de empresa en funcionamiento por parte de los Administradores a partir de la evidencia de auditoría obtenida, estableciendo si existe o no una incertidumbre sustancial con respecto a hechos o circunstancias susceptibles de arrojar serias dudas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre elevada, estamos obligados a reseñar en nuestro informe del auditor las declaraciones de los estados financieros que se ven afectadas o, si esas declaraciones son inadecuadas, modificar nuestro dictamen. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha del informe del auditor. No obstante, los hechos o circunstancias que surjan en el futuro podrían provocar que la sociedad cesara su actividad como empresa en funcionamiento.

- Evaluar la presentación, la estructura y el contenido general de los estados financieros, incluidas las declaraciones que recoge.

- Evaluar si los estados reflejan las operaciones y hechos subyacentes de manera que logren una presentación objetiva.

Informamos a los Administradores sobre diversas cuestiones, entre otras, el ámbito y calendario previstos de la auditoría y las conclusiones más importantes extraídas de la misma, incluyendo las posibles deficiencias relevantes en el control interno que hemos identificado durante la auditoria.

Ámsterdam, a 13 de julio de 2018

Deloitte Accountants B.V.

Rúbricas a efectos de identificación [*consta rubica*]:

A.J. Kernkamp [*consta firma ilegible*]

2018.049247/IK/3

Mª SOLEDAD VALCÁRCEL CONDE
Traductora-Intérprete Jurada de INGLÉS
N.º 4195

Doña Mª Soledad Valcárcel Conde, Traductor-Intérprete Jurado de Inglés, nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, certifica que la que antecede es una traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés. **En Madrid, a 14 de junio de 2019.** **Firmado: Mª Soledad Valcárcel Conde**	**Mrs. Mª Soledad Valcárcel Conde, Sworn English Translator-Interpreter, designated by the Ministry of Foreign Affairs and Cooperation, hereby certifies that the foregoing is an accurate and complete translation into Spanish of a document written in English.** **Madrid, 14 June 2019.** **Signed: Mª Soledad Valcárcel Conde**

HT190354 2

Mª SOLEDAD VALCÁRCEL CONDE
Traductora-Intérprete Jurada de INGLÉS
Nº 4195